



## **BASES ADMINISTRATIVAS**

### **LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1418-25**

#### **“PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA UNIDAD DE GESTION DE PROCESOS PRODUCTIVOS 2025”**

##### **I. LICITANTE:**

Razón Social : Instituto de Investigaciones Agropecuarias Dirección Nacional

RUT : 61.312.000-9

Dirección : Fidel Oteiza 1956. Comuna de Providencia

Ciudad : Santiago

Región : Metropolitana

Antecedentes : El Instituto de Investigaciones Agropecuarias, en adelante INIA, es una corporación de derecho privado sin fines de lucro, con más de 59 años de trayectoria, cuya misión es contribuir a la sostenibilidad del sector agroalimentario a nivel global, creando valor y soluciones innovadoras para los agricultores y agricultoras, socios estratégicos y a la sociedad, por medio de la investigación y desarrollo, la innovación, extensión y la transferencia tecnológica. Para el cumplimiento de citada misión y mantener sus niveles de operatividad, requiere gestionar la adquisición de productos químicos para sus diferentes predios.

##### **II. PROCESO DE LICITACIÓN:**

Producto/servicio : Provisión de productos químicos para procesos productivos.

CRI-Proyecto-FF : 100400-01 / 110400-01

Mecanismo de compra : Licitación Publica

Tipo de Adjudicación : De ejecución inmediata y emisión de orden de compra.

Presupuesto neto : \$ 1.000.000.000.-

Plazo máximo entrega : Los insumos requeridos deberán ser entregados según solicitud escrita por parte de INIA, en los plazos máximos ofertados por el proveedor.

Forma de pago : Contra factura, previa recepción conforme de los productos por parte de INIA.



### ENCARGADOS DEL PROCESO:

Nombre : Dafne Van De Perre  
Cargo : Jefa Unidad de Gestión de Procesos Productivos  
E-mail : [dafne.vandeperre@inia.cl](mailto:dafne.vandeperre@inia.cl)

Nombre : Marco Muñoz Guerrero  
Cargo : Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones  
E-mail : [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl)

### III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas, junto con la descripción del servicio a adquirir se encuentran detalladas en el documento Bases Técnicas, publicado junto a las presentes Bases Administrativas de licitación.

### IV. DOCUMENTOS ESENCIALES DE LA LICITACIÓN:

Los siguientes documentos y sus contenidos son considerados inherentes a la presente Licitación e implican, por tanto, derechos y obligaciones irrenunciables para las partes, a saber:

- a) Las Bases Administrativas y Técnicas
- b) Anexos N° 1, 2 y 3
- c) Consultas, aclaraciones y respuestas
- d) Las Propuestas Administrativas, Económicas y Técnicas
- e) Cuadro de Evaluación
- f) Acta de Adjudicación
- g) Órdenes de Compra
- h) Eventuales modificaciones a las bases de licitación

### V. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

ETAPA	PLAZO
Publicación	12 de febrero de 2025
Inicio de consultas de la licitación	13 de febrero 2025
Cierre de consultas a la licitación	17 de febrero de 2025
Publicación de respuestas	19 de febrero de 2025
Cierre de recepción de ofertas	21 de febrero de 2025
Apertura de ofertas	24 de febrero 2025
Consultas y aclaraciones de las propuestas	24 de febrero 2025

Cierre de Respuesta a las aclaraciones	26 de febrero de 2025
Adjudicación	27 de febrero de 2025

#### VI. PUBLICACIÓN Y CONSULTAS/ACLARACIONES:

La forma de acceso a las presentes Bases Administrativas, junto a las Bases Técnicas y demás documentos referentes a la Licitación en comento, será a través de la página web [www.inia.cl](http://www.inia.cl), en las fechas y etapas indicadas en el punto V. "CRONOGRAMA DE LA LICITACION", de las presentes Bases. También se informará del proceso mediante una publicación a través de un diario de circulación nacional.

En caso de existir consultas o solicitudes de aclaración referente a las Bases Administrativas o Bases Técnicas por parte de los interesados en postular, estas deben realizarse por escrito, vía correo electrónico, a la casilla [dafne.vandeperre@inia.cl](mailto:dafne.vandeperre@inia.cl), con copia a [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl), en los plazos indicados en el Cronograma de la Licitación.

Todas las consultas y/o solicitudes de aclaración recibidas, serán contestadas por correo electrónico, además de ser publicadas en la página web [www.inia.cl](http://www.inia.cl).

#### VII. POSTULACIÓN Y ADMISIÓN:

Los interesados deberán enviar sus postulaciones al e-mail [dafne.vandeperre@inia.cl](mailto:dafne.vandeperre@inia.cl), con copia a [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl), según la fecha de cierre programada en el Cronograma de la Licitación hasta las 23:59 horas, con los siguientes documentos:

1. Presentación del postulante, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°1**
2. Propuesta técnica, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°2**, o en un formato propio del proveedor.
3. Propuesta económica, para lo que deberá completar la información solicitada en el formato del **Anexo N°3** adjunto a las presentes bases, indicando la información solicitada en los parámetros indicados, con la cual se evaluará la oferta según el cumplimiento de las Bases Técnicas, como también los parámetros de los criterios de evaluación. Los postulantes deberán considerar en esta todos los gastos involucrados, sea éste directo, indirecto o a causa de él.

Las ofertas deben tener una validez máxima de 45 días corridos contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro de ese plazo no se puede efectuar la adjudicación, INIA solicitará a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta podrá no ser considerada y se le devolverá la garantía de seriedad de la oferta, si corresponde.



Se entiende que, por el solo hecho de presentar su propuesta, el proponente acepta la totalidad de las condiciones establecidas en las bases de licitación y se obliga a respetarlas cabalmente.

La fecha de apertura de las propuestas se realizará de acuerdo al Cronograma de la Licitación, fecha en la cual se analizará la admisibilidad de las propuestas de acuerdo con que:

1. Se hayan sido enviadas en el plazo, horario y forma establecido;
2. Se hayan acompañado todos los documentos requeridos;
3. No excedan el monto máximo del presupuesto total;
4. Cumplir en su propuesta con los elementos técnicos mínimos establecidos en las Bases Técnicas de la presente licitación.

El cumplimiento copulativo de los cuatro puntos anteriores es esencial para la admisibilidad de la propuesta. En caso de que se presente documentos incompletos, ilegibles, modificados, adulterados, falsificados, o archivos que no puedan abrirse o se encuentren dañados, se tendrá por no presentado o por no cumplido el requisito respectivo. La decisión sobre la admisión de los postulantes es inapelable.

#### **VIII. EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN:**

Aquellas postulaciones declaradas admisibles de acuerdo al punto anterior, pasarán al proceso de evaluación por una comisión que estará conformada por 02 integrantes, individualizados a continuación:

<b>NOMBRE DEL TITULAR</b>	<b>CARGO</b>
Dafne Van de Perre	Jefa Unidad de Gestión de Procesos Productivos
Antonia Bravo Retamal	Analista de Producción
Marco Muñoz Guerrero	Encargado Nacional de Administración y Adquisiciones

En el presente proceso licitatorio se realizará adjudicación múltiple, es decir, un proveedor por cada línea de producto.

Cada oferta que sea declarada admisible, será calificada conforme al cuadro de evaluación de las ofertas indicado en este documento. Cada oferente obtendrá una nota final que se multiplicará por el ponderador respectivo, obteniendo la nota definitiva de la propuesta y el ranking en la licitación.

La nota final que puede obtenerse en los aspectos evaluados se construye a partir de la sumatoria de las notas obtenidas en cada uno de los criterios de evaluación detallados en el cuadro de evaluación de ofertas.

N°	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
1	Precio	60%
2	Condiciones de pago	30%
3	Plazo máximo de pago sin interés	10%

**Criterio N°1 “Precio”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “PRECIO”, el cual corresponderá al valor neto de la cantidad total de cada insumo requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en “*pesos chilenos*” y en USD. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada. En el caso de los ítems N° 4,6,7,13,14,15,18,19,26,28,33,35,36,37,39,41,51,52,53 se solicitará individualizar su precio de acuerdo a la zona de despacho y para efecto de evaluación, se considerará el promedio ponderado.

Ponderación para Criterio N°1	
Escala	Nota
Oferta más económica	100
Segunda oferta más económica	60
Tercera oferta más económica	50
Siguientes ofertas económicas	20
<b>No informa</b>	<b>Oferta Rechazada</b>

**Criterio N°2 “Condiciones de pago”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “CONDICIONES DE PAGO”, el cual corresponderá al plazo de pago que se indique para cada insumo requerido, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas, y deberá ser expresado en “*días*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°2	
Escala	Nota
Igual o mayor a 120 días	100
Menor a 120 hasta 90 días	75
Menor a 90 hasta 60 días	60
Menos a 60 hasta 30 días	50
Menor a 30 hasta 9 días	0
<b>Menor a 9 días o No informa</b>	<b>Oferta Rechazada</b>

**Criterio N°3 “Interés por pago fuera de plazo”:** Para efectos de evaluación, los oferentes deberán indicar en el Anexo N°3 el criterio “INTERÉS POR PAGO FUERA DE PLAZO”, el cual corresponderá al porcentaje de cobro aplicable en los casos de incumplimiento de las condiciones de pago por parte de INIA, de acuerdo al detalle indicado en las Bases Técnicas y deberá ser expresado en “*porcentaje (%)*”. La oferta que no indique el valor solicitado, será rechazada.

Ponderación para Criterio N°3	
Escala	Nota
Menor a 1%	100
Mayor a 1% y hasta 1,5%	60
Mayor a 1,5 hasta 2%	40
Mayor a 2%	0
<b>No informa</b>	<b>Oferta Rechazada</b>

En caso de estimarlo necesario, la comisión evaluadora realizará consultas a los postulantes respecto a sus propuestas por escrito a través de las casillas de correo electrónico [dafne.vandeperre@inia.cl](mailto:dafne.vandeperre@inia.cl), con copia a [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl), dentro del periodo de evaluación. En dicho caso, el postulante tendrá hasta el plazo indicado en el Cronograma de la Licitación para dar respuesta a las consultas. Lo anterior tiene naturaleza simplemente aclaratoria, no una modificación a las propuestas inicialmente presentadas.

A partir de la aplicación de los criterios de evaluación, se generará el Cuadro de Evaluación, confeccionado por quienes integran la comisión evaluadora, documento que registra el puntaje final obtenido por cada una de las ofertas en función de la nota y ponderación asignada a los Criterios de Evaluación.

En caso de empate, se adjudicará al proveedor que obtenga mayor puntaje según las siguientes variables:

- Criterio N°1 "Precio"
- Criterio N°2 "Condiciones de pago"

Cerrado el proceso de evaluación, se adjudicará aceptando la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de evaluación con sus correspondientes puntajes y ponderaciones, establecidos en las presentes bases, o bien se declarará desierta, por no ser las ofertas convenientes para los intereses de INIA.

Se dictará la correspondiente acta de adjudicación, la cual será notificada a los oferentes oportunamente.

En caso de que el proceso antes señalado experimente demoras a causa de hechos propios del INIA o situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, el INIA informará esta situación y señalará el plazo para la dictación de la respectiva acta de adjudicación.

Si el oferente rechaza expresa o tácitamente la adjudicación, INIA podrá realizar un proceso de readjudicación a la segunda mejor oferta, siempre y cuando ésta sea conveniente a sus intereses, y en caso de que no lo fuese, se realizará un nuevo proceso de licitación privada, con los ajustes y modificaciones necesarias, tanto en el proceso como en las bases administrativas, técnicas y demás documentos, para alcanzar los objetivos del proyecto.



En el caso que los oferentes quieran aclarar aspectos de la adjudicación, podrán comunicarse vía correo electrónico, al e-mail [dafne.vandeperre@inia.cl](mailto:dafne.vandeperre@inia.cl), con copia a [marco.munoz@inia.cl](mailto:marco.munoz@inia.cl).

Asimismo, INIA podrá en cualquier momento del proceso dejar sin efecto la licitación, previo a la firma del contrato, en caso de que por motivos de resguardo de sus intereses y cuidado de recursos institucionales así lo estime necesario, debiendo informar por escrito a todos los participantes, quienes podrán participar de toda licitación futura.

#### **IX. ORDEN DE COMPRA**

Una vez adjudicado a un oferente, se le notificará e INIA emitirá la Orden de Compra respectiva acorde a las presentes Bases Administrativas y Técnicas.

Si el oferente seleccionado no acusa recibo de la OC por causa imputable a él en un plazo de 5 días, su oferta podría quedar sin efecto pudiendo INIA, en ese caso, readjudicar al Proponente que sigue en el orden de precedencia, o declarar desierta la Licitación, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior. Lo anterior, se considerará sin perjuicio de las prórrogas que de mutuo acuerdo se podrían pactar.

#### **X. MULTAS**

INIA, podrá establecer multas que se aplicarán sobre la facturación mediante notas de crédito, sin que ello limite la responsabilidad a la suma de la multa cuando proceda, ya sea, por el incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en las presentes bases administrativas, técnicas y/o la oferta adjudicada.

Las multas podrán versar, sin estar limitadas a este listado, sobre:

- Incumplimiento de la calidad de los insumos, de acuerdo a las presentes Bases de Licitación;
- Incumplimiento en los plazos de entrega del insumo;
- Incumplimiento de valores ofertados u otras condiciones requeridas o de la oferta;
- Incumplimiento de plazos comprometidos, sin justificación no imputable al adjudicatario;

En cada caso, la multa corresponderá a la aplicación de un 10% de descuento respecto al monto neto de la facturación correspondiente y esta se hará efectivo mediante una Nota de Crédito emitida a nombre de INIA.

**XI. JURISDICCIÓN APLICABLE**

Cualquier conflicto que surja en virtud de la presente licitación, la contratación, el desarrollo y cumplimiento del mismo se resolverá ante los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago, Región Metropolitana, jurisdicción en la cual los involucrados fijan su domicilio.



DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS  
INIA \* CHILE \*

**CARLOS FURCHE-GUJARDO**  
Director Nacional  
INIA



DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS  
INIA \* CHILE \*



ABOGADO ASESOR  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS  
INIA \* CHILE \*



Jefa Unidad  
Gestión Procesos  
Producción  
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS  
INIA \* CHILE \*





**ANEXO N°1**

**LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1418-25**

**“PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA UNIDAD DE GESTION DE PROCESOS PRODUCTIVOS 2025”**

**PRESENTACION DEL POSTULANTE**

**DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE**

<b>Nombre Representante Legal</b>	
<b>Cargo</b>	
<b>Razón Social</b>	
<b>RUT</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Correo electrónico</b>	

**DATOS DEL CONTACTO DEL OFERENTE**

<b>Nombre Contacto de la Licitación</b>	
<b>Dirección</b>	
<b>Ciudad</b>	
<b>Teléfono</b>	
<b>Celular</b>	
<b>Correo electrónico</b>	



**ANEXO N°2**

**PROPUESTA TECNICA**

**LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1418-25**

**“PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA UNIDAD DE GESTION DE PROCESOS PRODUCTIVOS 2025”**

ANEXO N°3

OFERTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA ID 01-1418-25

“PRODUCTOS QUIMICOS PARA LA UNIDAD DE GESTION DE PROCESOS PRODUCTIVOS 2025”

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	TOTAL	PRECIO	CONDICIONES DE PAGO	INTERÉS POR PAGO FUERA DE PLAZO (*)
1	Lorban 4 e	60	\$ -	día(s)	0,00%
2	Aceite sovaspray	600	\$ -	día(s)	0,00%
3	Quilate (Pulgon)	20	\$ -	día(s)	0,00%
4	Kelpak	360	\$ -	día(s)	0,00%
4.1	Los Tilos	200	\$ -		
4.2	Vicuña	160	\$ -		
5	Mancozeb	100	\$ -	día(s)	0,00%
6	Glifosato	410	\$ -	día(s)	0,00%
6.1	Los Tilos	140	\$ -		
6.2	Carillanca	70	\$ -		
6.3	Vicuña	200	\$ -		
7	Roundup Control Max (polvo)	4.380	\$ -	día(s)	0,00%
7.1	Quilamapu	1.200	\$ -		
7.2	Human	1.800	\$ -		
7.3	Carillanca	690	\$ -		
7.4	La Pampa	690	\$ -		
8	Granite (Contacto residual)	120	\$ -	día(s)	0,00%
9	Acetamiprid	30	\$ -	día(s)	0,00%
10	Calypso	20	\$ -	día(s)	0,00%
11	Bull	12	\$ -	día(s)	0,00%
12	Acaricida (Acaban 050 SC)	40	\$ -	día(s)	0,00%
13	Arrat	187	\$ -	día(s)	0,00%
13.1	Quilamapu	34	\$ -		
13.2	Human	75	\$ -		
13.3	Carillanca	44	\$ -		
13.4	La Pampa	34	\$ -		
14	Axial	243	\$ -	día(s)	0,00%

14.1	Carillanca	103	\$	-		
14.2	La Pampa	140	\$	-		
<b>15</b>	<b>Bacara Forte</b>	<b>493</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
15.1	Quilamapu	70	\$	-	día(s)	0,00%
15.2	Human	180	\$	-		
15.3	Carillanca	143	\$	-		
15.4	La Pampa	100	\$	-		
<b>16</b>	<b>Binomio</b>	<b>140</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>17</b>	<b>Centurion super</b>	<b>100</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	día(s)	0,00%
<b>18</b>	<b>Engeo 247 ZC</b>	<b>67</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
18.1	Hidango	8	\$	-	día(s)	0,00%
18.2	Human	45	\$	-		
18.3	Carillanca	14	\$	-		
<b>19</b>	<b>MCPA</b>	<b>665</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
19.1	Hidango	115	\$	-	día(s)	0,00%
19.2	Quilamapu	130	\$	-		
19.3	Human	300	\$	-		
19.4	La Pampa	120	\$	-		
<b>20</b>	<b>Moddus</b>	<b>80</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>21</b>	<b>Orkestra</b>	<b>175</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>22</b>	<b>Priori</b>	<b>15</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>23</b>	<b>Priori extra</b>	<b>65</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	día(s)	0,00%
<b>24</b>	<b>Prosaro</b>	<b>35</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>25</b>	<b>Reglone</b>	<b>100</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>26</b>	<b>Treflan</b>	<b>976</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
26.1	Human	760	\$	-	día(s)	0,00%
26.2	Carillanca	116	\$	-		
26.3	La Pampa	100	\$	-		
<b>27</b>	<b>Triflurex</b>	<b>220</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	día(s)	0,00%
<b>28</b>	<b>Aliado</b>	<b>445</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
28.1	Hidango	45	\$	-	día(s)	0,00%
28.2	Quilamapu	100	\$	-		
28.3	Human	300	\$	-		
<b>29</b>	<b>Dividend</b>	<b>24</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>30</b>	<b>Eurolightning</b>	<b>40</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>31</b>	<b>Hussar</b>	<b>21</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	día(s)	0,00%
<b>32</b>	<b>Actirob</b>	<b>1500</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>33</b>	<b>Basagran</b>	<b>580</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	día(s)	0,00%

33.1	Quilamapu	200	\$	-		
33.2	Human	380	\$	-		
<b>34</b>	<b>Cletodin 240</b>	<b>120</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
<b>35</b>	<b>Cripton XPRO 450 SC</b>	<b>188</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
35.1	Quilamapu	150	\$	-	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
35.2	Carillanca	38	\$	-		
<b>36</b>	<b>Dual Gold</b>	<b>161</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
36.1	Human	100	\$	-	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
36.2	Carillanca	61	\$	-		
<b>37</b>	<b>Flex</b>	<b>54</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
37.1	Quilamapu	34	\$	-	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
37.2	Human	20	\$	-		
<b>38</b>	<b>Frontier</b>	<b>55</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
<b>39</b>	<b>Herbadox 45 CS/ORIOL 400</b>	<b>140</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
39.1	Quilamapu	80	\$	-	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
39.2	Carillanca	60	\$	-		
<b>40</b>	<b>LI700</b>	<b>100</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
<b>41</b>	<b>Linurex, Linuron, Afalon.</b>	<b>237</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
41.1	Quilamapu	120	\$	-	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
41.2	Human	117	\$	-		
<b>42</b>	<b>Nutrifarm Alga</b>	<b>255</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>43</b>	<b>Nutrifarm Boro</b>	<b>85</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>44</b>	<b>Nutrifarm Cobre Plus</b>	<b>340</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>45</b>	<b>Nutrifarm Fosfito</b>	<b>85</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>46</b>	<b>Nutrifarm ZINC</b>	<b>85</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
<b>47</b>	<b>Nutriseed premium</b>	<b>220</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>48</b>	<b>Permetrina</b>	<b>30</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>49</b>	<b>Pledge</b>	<b>15</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>50</b>	<b>Vibrance Integral</b>	<b>100</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
<b>51</b>	<b>Dash HC</b>	<b>264</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
51.1	Los Tilos	20	\$	-	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
51.2	Quilamapu	94	\$	-		
51.3	Human	150	\$	-		
<b>52</b>	<b>Oxifluorfen</b>	<b>110</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
52.1	Carillanca	20	\$	-	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
52.2	La Pampa	90	\$	-		
<b>53</b>	<b>Miravis Aeon</b>	<b>295</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>		
53.1	Human	200	\$	-	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>

53.2	Carillanca	95	\$	-		
54	TOPIK	90	\$	-	<i>día(s)</i>	<i>0,00%</i>
55	AMINO PLUS ZINC	1300	\$	-		
56	AQUILES	85	\$	-		
57	Abamectin	35	\$	-		

(\*) Al indicar el Porcentaje de interés por pago fuera de plazo, se deberá considerar el uso de 02 decimales.

**BASES TÉCNICAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA**

**“PRODUCTOS QUÍMICOS PARA LA UNIDAD DE GESTION DE PROCESOS PRODUCTIVOS 2024”**

**I. DETALLE DE PRODUCTOS QUÍMICOS 2024 (UNIDADES, LUGAR Y FECHA DE ENTREGA)**

**a) ZONA CENTRO-NORTE**

PRODUCTOS		Los Tilos			Hidango		Vicuña	
FECHA		01- may	01- sept	01- nov	10- abr	01- ago	1- jul.	1- ago.
Lorban 4 e	L	60						
Aceite sovaspray	L	600						
Quilate (pulgon)	L			20				
Kelpak	L		200				160	
Mancozeb	KG		100					
Glifosato	L		140				200	
Granite (contacto residual)	L	120						
Acetamiprid	KG		30					
Calypso	L			20				
Bull	L			12				
Acaricida (acaban 050 sc)	L			40				
Binomio	L				140			
Engeo 247 zc	L					8		
Mcpa	L				115			
Priori extra	L					65		
Aliado	SOBRES 10g				45			
Dividend	L				24			
Hussar	KG				21			
Dash hc	L	20						
Abamectin	L							35

Direcciones de despacho de fertilizantes y mezclas:

- INIA Vicuña, Camino Peralillo s/n, Vicuña
- INIA Los Tilos, Camino Los Guindos s/n, Buin

- INIA Hidango, Camino a Topocalma Km 7, Hidango, Litueche.

**b) ZONA CENTRO SUR**

Productos		Quilamapu		Human			
Fecha		15-mar.	1-jun.	1-abr.	1-jun.	15-jul.	30-sep.
Roundup Control Max (polvo)	KG	1.200		1.800			
Arrat	Envases (0,8 KG)	34				75	
Bacara Forte	L	70				180	
Centurion super	L	100					
Engeo 247 ZC	L						45
MCPA	L	130				300	
Treflan	L					760	
Triflurex	L	220					
Aliado	SOBRES 10g	100				300	
Dividend	L						
Eurolightning	L	40					
Actirob	L					1.500	
Basagran	L		200				380
Cletodin 240	L						120
Cripton XPRO 450 SC	L	150					
Dual Gold	L						100
Flex	L		34				20
Frontier	L						55
Herbadox 45 CS/ORIOL 400	L		80				
LI 700	L						100
Linurex, Linuron, Afalon.	L	120					117
Nutrifarm Alga	L						255
Nutrifarm Boro	L						85
Nutrifarm Cobre Plus	L						340
Nutrifarm Fosfito	L						85
Nutrifarm ZINC	L						85
Nutriseed premium	L				220		
Permetrina	L						30
Pledge	KG					15	
Vibrance Integral	L				100		
Dash HC	L	94				150	
Oxifluorfen	L						



Reglone	L								100
Treflan	L	116				100			
Cripton XPRO 450 SC	L	38							
Dual Gold	L		61						
Herbadox 45 CS/ORIOL 400	L	60							
Oxifluorfen	L	20			90				
Miravis Aeon	L		95						

Direcciones de despacho de fertilizantes y mezclas:

- INIA Carillanca, Camino Cajón - Vilcún km 10, Vilcún
- INIA La Pampa, Panamericana Sur km 950, Purranque

d) OBSERVACIONES:

Direcciones para despacho de fertilizantes:

- INIA Hidango, camino Topocalma s/n, Litueche
- INIA La Pampa, carretera Panamericana Sur, Purranque
- INIA Los Tilos, camino Los Guindos s/n, Buin
- INIA Quilamapu, Campo Exp Sta Rosa, km 20 camino Cato, Chillan
- INIA Human, camino Antuco Km 10, Los Angeles
- INIA Carillanca, camino Cajon Vilcun, km 10, Temuco

  
  
**DAFNE VAN DE PERRE URRUTIA**  
 Jefa Unidad de Gestión de Procesos Productivos  
 INIA